REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP

Estado del Llamado: Publicado
Fecha de Publicación del llamado: 27 ago. 2019
Observaciones: NINGUNA
Restricciones: INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

INVITADOS

Nombre	Ruc	Teléfono	Email
NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	80014633	214190/0974-916948	licitaciones@multigraph.com.py
MOLMAN S.A.	80014304	600337/0981 435407	molmansa@hotmail.com
OLAM SRL	80013217	601.929/0974733430	licitaciones@olam.com.py
DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO	80013889	213-347/8/981554443	datasys@data.com.py
GLOBAL TEC SRL	80022462	0991 701720/0981-475902	ventas@globaltec.com.py
TECHNO AMERICAN SRL	80003668	444 535	info@technoamerican.com.py
PRINTEC SA	80018668	452757/9	renato.ortellado@printec.com.py

BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA

Entidad: Administración Nacional de Navegación y Puertos
Modalidad: Contratación Directa
Subasta: No
UOC/UEP: Uoc Annp
Plurianual: No
N° de PAC - ID: 364146
Objeto de Gasto: 340
Fuente de Financiamiento: Fuente 30
Descripción del llamado y N°: ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONNER PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ANNP - SEGUNDO LLAMADO
Programa: 16,3,4
Objeto del llamado: Bienes
Forma de Adjudicación: Por Item
% de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5
Fecha y Hora tope de consultas: 02-09-2019 12:00
Tipo Garantia: Declaración Jurada
Lugar de consultas: Oficina de la UOC de la ANNP, El Paraguayo Independiente y Colón
Contacto: GERENTE - RICARDO CUQUEJO
Teléfono: 4392161
Dirección de mail donde se debe consultar: uocannp@gmail.com
Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 06-09-2019 09:00
Fecha y hora de apertura de ofertas: 06-09-2019 09:20
Lugar de presentación y apertura de ofertas: Oficina de la UOC de la ANNP, El Paraguayo Independiente y Colón

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Forma de Pago: Contraentrega
Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones
% de Anticipo a otorgar: 0

Historial de documentos adjuntos modificaciones/aclaraciones

Fecha de Publicación	Nombre del Archivo
03-09-2019	aclaracion_1567522467192.pdf